

RESOLUCIÓN 314 DE

(15 de Noviembre 2023)

Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica

LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución 2486 del 2 de octubre de 2023 “*Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2023*” se asignaron recursos al Centro Nacional de Memoria Histórica en el concepto de Gastos de Personal por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$957.000.000,00), así:

TIPO	CT A	SUB CTA	OBJ	DESCRIPCION	CREDITO
A	01	01	01	SALARIO	\$ 642.000.000,00
A	01	01	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 209.000.000,00
A	01	01	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 106.000.000,00
TOTAL					\$ 957.000.000,00

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional (...)*”.

Que, el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 establece que:

“(...) *Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades*

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica”

usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que mediante SAIA 202311106009197-3 del 10 de noviembre de 2023 la Profesional Especializado de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera, remitió la propuesta de distribución de la adición realizada al Centro Nacional de Memoria Histórica mediante Resolución No. 2486 del 2 de octubre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la asignación y desagregación de recursos en el Presupuesto de Gastos de Personal - Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad 41-05-00, dependencia de afectación de gasto 000, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tip o	Cuenta/ Pro-gr.	Sub-cta/ Sub-prog	Objeto/ Pro-yec-to	Ordinal /Sub-proy	Su bor -dinal	Rec	Sit	Descripción	Valor a desagregar
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$957.000.000,00
A	01					10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$957.000.000,00
A	01	01				10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$957.000.000,00
A	01	01	01			10	CSF	SALARIO	\$ 642.000.000,00
A	01	01	01	001		10	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 642.000.000,00
A	01	01	01	001	001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 642.000.000,00
A	01	01	02			10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 209.000.000,00
A	01	01	02	001		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 89.685.000,00
A	01	01	02	002		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 57.800.000,00
A	01	01	02	004		10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 52.900.000,00
A	01	01	02	005		10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 2.030.000,00
A	01	01	02	006		10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 3.935.000,00
A	01	01	02	007		10	CSF	APORTES AL SENA	\$ 2.650.000,00
A	01	01	03			10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 106.000.000,00
A	01	01	03	001		10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 106.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica"

Tip o	Cue nta/ Pro- gr.	Sub- cta/ Sub- prog	Obje- to/ Pro- yec- to	Ordi- nal /Sub- proy	Su bor- di- nal	Rec	Sit	Descripción	Valor a desagregar
A	01	01	03	001	001	10	CSF	VACACIONES	\$ 28.300.000,00
A	01	01	03	001	003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RE- CREACIÓN	\$ 1.200.000,00
A	01	01	03	002		10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 39.000.000,00
A	01	01	03	030		10	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 37.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 15 de Noviembre de 2023

MARÍA GAITÁN VALENCIA
Directora
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Revisó: Ana María Trujillo Coronado